Resolución N° 121 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso No. IMRD-SAMC-004-2026"

La suscrita Directora del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2..2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 112 de 03 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACTIVOS FIJOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL IMRD**

Que el proceso de selección se adelantó conforme a lo establecido en estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007) y el decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido, se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, recibiéndose una propuesta, **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901460800-7- RPTE LEGAL FARIS GONZALO CORONA BUENO con c.c 88.249.426**

Que se procedió a evaluar la única propuesta habilitada presentada por proponente **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901460800-7- RPTE LEGAL FARIS GONZALO CORONA BUENO con c.c 88.249.426**

Que la evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas arrojó los siguientes resultados:

Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que dentro del informe de avaluación preliminar consolidado, se procedió a ponderar y calificar la única oferta habilitada, con el siguiente resultado:

Factor Técnico - calidad
100 puntos

Que el informe de evaluación de la oferta fue publicado en el SECOP en traslado a los interesados, y no se recibieron observaciones.

Que, una vez publicado el informe definitivo del presente proceso selectivo, y como quiera que no se allegaron observaciones al informe de evaluación de la oferta económica, se tomó la decisión final definida por el comité evaluador designado, este último mediante unificación de criterios recomienda al ordenador del gasto adjudicar le contrato resultantes del presente proceso selectivo al proponente **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901460800-7- RPTE LEGAL FARIS GONZALO CORONA BUENO con c.c 88.249.426** por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber sido habilitado dentro del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Contrato de obra resultante del Proceso de Selección Abreviada No. IMRD-SAMC-004-2026 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ACTIVOS FIJOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL**, de conformidad con el desarrollo del mismo como se evidencia en la plataforma SECOP II al proponente **OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901460800-7- RPTE LEGAL FARIS GONZALO CORONA BUENO con c.c 88.249.426 a** por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($105.480.000) iva incluido** impuestos deducciones y gastos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR: que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del Artículo 77º de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada fue publicada a través del portal transaccional de la Agencia Nacional de contratación pública del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la misma se entiende Notificada con su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2026

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA ELENA CADENA DURAN
DIRECTORA IMRD

Elaboró: Leydi Katherine Hoyos - Asesora Jurídica Externa